



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

874817

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CGB.NGM.CGV.

104165/8857
2476
8074
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC. 1º N° 2193

LAS CONDES, 02 JUL 2025

DEC. ALC. SECC. 2º N° 3672

LAS CONDES, 07 JUL 2025

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494, de fecha 23 de Abril del 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1982, de fecha 30 de Mayo del 2022, que ratifica el reajuste del subsidio prestaciones de emergencia 2022.
- Resolución N 4 de fecha 10 Agosto del 2022, que reconoce y carga a concesión el subsidio asignado a la señora Marta Méndez, por hospitalización del año 2022, admisión 52658.
- Evaluación social de fecha 07 de Marzo del 2023, que otorga subsidio adicional en el pago de días camas, por hospitalización de la señora Marta Méndez del año 2022, admisión 52658.
- Memo DAAS Nro. 423 de fecha 09 de Marzo del 2023, que informa subsidio por días camas de la señora Marta Méndez, por hospitalización del año 2022, admisión 52658.
- El Informe de Imp. Nro. 3975 de fecha 24 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 3162, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 3162, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$450.000, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3162.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4. EMÍTASE, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K.
5. EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.



Atenciones de Emergencia					Nómina N°3162	
N°	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio MLC
1	MENDEZ MORALES MARTA	600.000	0	150.000	0	450.000
					Total	450.000

